

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULARÁ LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y/O LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

De conformidad con el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género (BOJA nº 36, de 22 de febrero), como instrumento para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se emite el siguiente informe de evaluación del impacto de género, relativo a las medidas y actuaciones contempladas en el proyecto de Orden reseñado en el título.

En el texto del Proyecto de Orden, objeto de tramitación, se han evitado los sesgos sexistas. Así, de conformidad con el artículo 5 del citado Decreto 17/2012, se informa lo siguiente:

1. Legislación vigente en materia de igualdad de género que afecta a la disposición:

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

2. Pertinencia de género

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se informa que el Proyecto de Orden que se tramita deriva de la legislación que ampara al sistema educativo que tiene en cuenta en su totalidad, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género.



Código Seguro de Verificación: tFc2eATDUDK33VDQXXZPJ7KMU9DPMG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eATDUDK33VDQXXZPJ7KMU9DPMG	PÁGINA	1/2



3. Identificación y análisis del contexto social de partida de mujeres y hombres en relación con el Proyecto de Orden que se tramita.

Los/as destinatarios/as de estas ayudas son alumnos y alumnas que cursan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos, jóvenes (hombres y mujeres) que, en muchos casos, no disponen de ingresos propios con los que poder afrontar el sobre coste que la realización de su formación en empresas les puede suponer.

4. Análisis del impacto potencial que producirá el desarrollo de la Orden.

El texto del Proyecto de Orden que nos ocupa pretende regular las ayudas por desplazamiento para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o la formación práctica de la formación profesional dual, cuestión que no tiene impacto diferenciador previsible entre las mujeres y los hombres.

Sí se prevé un impacto positivo en el grueso de la población (mujeres y hombres) al favorecer la realización de estas enseñanzas, sobre todo al alumnado con recursos económicos bajos, disminuyendo el coste que para el estudiante tiene la realización del módulo de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual, ya que debe costearse el desplazamiento al lugar de realización de dichas prácticas.

5. Incorporación de mecanismos y medidas dirigidas a reducir las diferencias.
No procede.

LA DIRECTORA GENERAL



Código Seguro de Verificación: tFc2eATDUDK33VDQXXZPJ7KMU9DPMG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	FECHA	09/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eATDUDK33VDQXXZPJ7KMU9DPMG	PÁGINA	2/2